

INSTRUCCIONES GENERALES

(1) PLAN DE ESTUDIOS

- 24 DOCTORADO EN ECONOMÍA
- 26 DOCTORADO EN INGENIERÍA MATEMÁTICA
- 32 DOCTORADO EN DERECHO: PROGRAMA DE DERECHOS FUNDAMENTALES
- 35 DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS DE LAS COMUNICACIONES
- 36 DOCTORADO EN HUMANIDADES
- 38 DOCTORADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA
- 50 DOCTORADO EN INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL
- 52 DOCTORADO EN FÍSICA DE SISTEMAS COMPLEJOS
- 54 DOCTORADO EN CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES
- 55 DOCTORADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA
- 74 DOCTORADO EN DOCUMENTACIÓN
- 81 DOCTORADO EN ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y MÉTODOS CUANTITATIVOS
- 85 DOCTORADO EN DERECHO: PROGRAMA GENERAL

(2)	CÓDIGO DE DEPARTAMENTO
102	ECONOMÍA
104	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN
109	ECONOMÍA DE LA EMPRESA
110	INFORMÁTICA
111	MATEMÁTICAS
112	FÍSICA
114	INGENIERÍA MECÁNICA
117	HISTORIA ECONÓMICA E INSTITUCIONES
118	CIENCIA POLÍTICA Y SOCIOLOGÍA
120	DERECHO PRIVADO
121	DERECHO SOCIAL E INTERNACIONAL PRIVADO
122	DERECHO PÚBLICO DEL ESTADO
123	DERECHO INTERNACIONAL, ECLESIASTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO
124	DERECHO PENAL, PROCESAL E HISTORIA DEL DERECHO
126	INGENIERÍA TELEMÁTICA
127	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES
128	INGENIERÍA ELÉCTRICA
129	TECNOLOGIA ELECTRONICA
130	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA
133	ESTADÍSTICA
134	MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS
135	INGENIERIA TERMICA Y DE FLUIDOS
137	PERIODISMO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
139	CIENCIAS E INGENIERIA DE MATERIAL E INGENIERIA QUÍMICA
140	HUMANIDADES: FILOSOFÍA, LENGUAS, TEORÍA LITERARIA Y ESTUDIOS
141	HUMANIDADES: GEOGRAFÍA, HISTORIA CONTEMPORÁNEA Y ARTE
142	HUMANIDADES: LINGÜÍSTICA, LITERATURA, HISTORIA Y ESTÉTICA

(3) CÓDIGOS DE PROVINCIAS	
01	ÁLAVA
02	ALBACETE
03	ALICANTE
04	ALMERÍA
05	ÁVILA
06	BADAJOS
07	BALEARES
08	BARCELONA
09	BURGOS
10	CÁCERES
11	CÁDIZ
12	CASTELLÓN
13	CIUDAD REAL
14	CÓRDOBA
15	CORUÑA, LA
16	CUENCA
17	GERONA
18	GRANADA
19	GUADALAJARA
20	GUIPÚZCOA
21	HUELVA
22	HUESCA
23	JAEN
24	LEÓN
25	LÉRIDA
26	LA RIOJA
27	LUGO
28	MADRID
29	MÁLAGA
30	MURCIA
31	NAVARRA
32	ORENSE
33	OVIEDO
34	PALENCIA
35	LAS PALMAS G.C.
36	PONTEVEDRA
37	SALAMANCA
38	STA. CRUZ TENERIFE
39	CANTABRIA
40	SEGOVIA
41	SEVILLA
42	SORIA
43	TARRAGONA
44	TERUEL
45	TOLEDO
46	VALENCIA
47	VALLADOLID
48	VIZCAYA
49	ZAMORA
50	ZARAGOZA
51	CEUTA
52	MELILLA

(4) CLASE DE LIQUIDACIÓN

Se marcará con X si se desea fraccionar el pago

Indicar el número de créditos con matrícula de honor obtenidos en el último curso de licenciatura o ingeniería, si procede

(5) OTROS TÍTULOS UNIVERSITARIOS

- 1: Doctorado
- 2: De ciclo largo
- 3: De ciclo corto
- 4: No posee

(6) VINCULACIÓN CON LA UNIVERSIDAD

- 1: Docente
- 2: Becario
- 3: Personal de Administración
- 4: Otro tipo de contrato
- 5: No tiene vinculación

(7) REALIZA TRABAJO REMUNERADO

- 1: En el Sector Público
- 2: En el Sector Privado
- 3: No realiza trabajo remunerado

(8) ESTÁ INSCRITO EN EL PARO

- 1: Sí
- 2: No

(9) CÓDIGO ASIGNATURA

Consultar Plan de Estudios

1 NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Los alumnos inscritos en cualquier curso de los programas de doctorado **no podrán anular su matrícula** en el mismo **una vez que hayan comenzado las clases**.

No se permitirá la **anulación de matrícula** en un curso si por este motivo el número de alumnos en dicho curso resulta inferior a tres.

Si el doctorando no hubiera formalizado la matrícula de algún curso, no se podrá obtener los créditos correspondientes por la presentación de un trabajo.

2 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Los alumnos que se matriculen por primera vez en el Centro deberán aportar los siguientes documentos:

a) **Fotocopia del D.N.I. o pasaporte, si el alumno no posee la nacionalidad española.**

b) **1 fotografía**, tipo D.N.I. (con nombre y apellidos al dorso).

c) Solicitud de homologación interna para los estudiantes que hayan obtenido el título de licenciado o ingeniero en Universidad no española.

d) Fotocopia compulsada del Título de Licenciado o Ingeniero Superior o justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo, **si no lo hubiese entregado al formalizar la solicitud de admisión**

3 DEDUCCIONES SOBRE LA TASA DE MATRICULACIÓN

De acuerdo con la normativa vigente, podrán solicitar este beneficio los alumnos que se hallen en alguna de las siguientes situaciones en el momento de formalizar la matrícula:

a) **Beneficiarios de Familia Numerosa:** Familia Numerosa de Primera, Segunda o Categoría de Honor (Ley 25/71 de 19 de Junio y Decreto 3140/71 de 23 de Diciembre).

b) **Huérfanos de guerra y funcionarios fallecidos en acto de servicio:** El beneficio ampara a los huérfanos de los miembros de cuerpos armados, funcionarios civiles o militares fallecidos en acto de servicio, siempre que sean solteros, no emancipados y menores de 25 años. La documentación que acredite esta condición deberá ser presentada al realizar el trámite de matriculación. (O.M. 30 de Julio de 1.959 y O.M. de 17 de Agosto de 1.982).

c) **Becarios:** Los alumnos becarios del Estado o de la CAM que hayan obtenido una beca para realizar estudios de Tercer Ciclo obtendrán la de gratuidad de las tasas académicas, siempre que el Organismo correspondiente compense a la Universidad este importe.

4 PAGO FRACCIONADO

Si el alumno elige fraccionar el pago, abonará el 50 por ciento de las tasas académicas y el total de las tasas de secretaría y del seguro escolar, en el momento de efectuar la matrícula, y el resto, entre los días 17 de enero y 4 de febrero. El recibo para este segundo ingreso, se enviará por correo.

5 ANULACIÓN DE MATRÍCULA Y DEVOLUCIÓN DE TASAS

a) *Anulación por el Centro de Ampliación de Estudios de la Universidad Carlos III:* Podrá ser **anulada** la matrícula cuando falte alguno de los requisitos indispensables para su formalización, o bien, en el supuesto de pago fraccionado, cuando no se haya realizado el abono del segundo plazo. En ambos supuestos, la Universidad no devolverá los pagos realizados. (Según Decreto 101/1999, de 13 de julio, art. 9 del B.O.C.M.)

b) *Se procederá a la devolución de la cantidad que corresponda:*

1) Cuando una vez realizado el pago en la Entidad de Crédito, el alumno ha obtenido con posterioridad una reducción de tasas por beca, exenciones, etc., o ha abonado una cantidad superior a la debida por errores materiales o de cálculo.

2) La solicitud de anulación de matrícula y devolución de tasas se presentará en el Centro de Ampliación de Estudios de la Universidad Carlos III de Madrid mediante impreso de solicitud de devolución en el que se hará constar el motivo y la cantidad cuya devolución se solicita y acompañando la documentación que acredite el derecho de devolución y original de la carta de pago.

6 SEGURO ESCOLAR

Son beneficiarios del Seguro Escolar todos los estudiantes matriculados en Centros Públicos hasta el cumplimiento de 28 años de edad. El derecho se adquiere al realizar la matrícula.

Las prestaciones que cubre el Seguro Escolar son las siguientes:

- a.- Accidente escolar.
- b.- Cirugía general.
- c.- Neuropsiquiatría.
- d.- Tuberculosis pulmonar y ósea.
- e.- Tocología.
- f.- Fisioterapia, cobaltoterapia, radioterapia.

Clínicas concertadas en Madrid, Getafe y Leganés:
Nuestra Señora de América. C/ Arturo Soria 103. Madrid
Centro Médico Quirúrgico "Nuestra Señora de los Angeles"
C/ Madrid 71. Getafe
CEDIGSA. C/ La Bureba 28. Leganés

Para más información:

Seguro Escolar

C/ Velázquez 105. Madrid
Telf. 015625593 – FAX: 914113150

BIENIO 2005/2007

NOTA: PARA CUMPLIMENTAR LOS CAMPOS (código país, licenciatura/ingeniería de acceso a Tercer Ciclo y Universidad en la que obtuvo el título de acceso a Tercer Ciclo) DEBERÁ CONSULTAR LAS TABLAS ADJUNTAS A LAS INSTRUCCIONES.

1. Carnet de la Universidad
 - a. El carnet de la Universidad se tiene que suscribir con una de las siguientes entidades: Caja Madrid o Banco Santander Central Hispano; no es necesario tener cuenta corriente y no implica ninguna obligación desde el punto de vista financiero
 - b. Al recoger la liquidación de matrícula en el despacho de la Secretaria de su Doctorado es necesario que firme la solicitud del carnet y que entregue una fotografía tamaño carnet y una fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte.
 - c. El carnet se recoge en la sucursal respectiva ubicada en el propio campus: (transcurrido un mes desde que se firma la solicitud)
 - i. Caja Madrid: Ed. Campomanes, nº 10 planta baja (C.Getafe)
 - ii. BSCH: Ed. Lopez Aranguren nº 15 planta baja (C.Getafe)
 - iii. BSCH: Ed. Betancourt, planta baja (C.Leganés)
 - d. En el momento de firmar la solicitud del carnet el alumno podrá recoger su Número de Identificación Universitario (NIU), y la clave de 4 dígitos que permitirá consultar su expediente académico a través de internet (las notas no se publican en papel) y dar de alta el correo electrónico de la Universidad (<http://alumnos.uc3m.es/>)
2. Correo electrónico;
 - a. Los alumnos tienen que dar de alta el correo electrónico lo antes posible en la dirección indicada.
 - b. La clave del correo da acceso a varios servicios de la Universidad: acceder a las aulas informáticas, acceder a campus global....
 - c. Es el sistema de comunicación utilizado con el servicio de Secretaría.
3. Actualización de datos:
 - a. Es conveniente que los alumnos mantengan sus datos actualizados: DNI, NIE, Pasaporte, Domicilio....
4. Solicitud de Homologación Interna:
 - a. Los alumnos que estén en posesión de un título extranjero equivalente al de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero que de acceso al Doctorado tendrán que presentar durante el mes de octubre, solicitud de homologación interna dirigida al Rector de la Universidad. Disposición Adicional 1ª del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril.
 - b. Documentación necesaria: solicitud de homologación, fotocopia del título de licenciado y fotocopia del certificado de notas de la licenciatura.
5. Utilización de portátiles y adquisición: para más información consulta la página Web del doctorado;
(<http://www.uc3m.es/uc3m/gral/TC/informaciongeneral/portatilesdoctorado.doc>)